



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO**

**RESOLUCIÓN-EXT-ORD- N°003- GADPRM-2026**

**DESIGNACION DE PRESEAS Y CONDECORACIONES  
INSTITUCIONALES 2026**

**SRA. MELISSA LISBETH LEMUS SUAREZ  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
MANGLARALTO.**

**CERTIFICA**

**Que**, el seno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto en sesión extraordinaria del 13 de abril del 2026;

**CONSIDERANDO**

**Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador**, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que, la Constitución en el artículo 240** manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**Que, el artículo 267 de la Constitución de la República**, establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, tendrán sus competencias exclusivas sin perjuicio de las adicionales que determine la Ley: “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones”;

**Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 6**, inciso primero, literal l) dispone que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados y en su organización administrativa;

**Que, el artículo 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, establece la facultad normativa de los Gobiernos Parroquiales Rurales con capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo;





## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO**

**Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,** manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera;

**Que, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD, Literal a)** establece que a la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencias DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL; conforme al COOTAD;

**Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 70 en su literal d),** Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

**Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 391,** respecto de los procedimientos administrativos internos manifiesta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, regulará éstos, observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficiencia;

**Que,** bajo resolución **RESOLUCIÓN-ORD- N°001- GADPRM-2023,** se aprueba Reglamento para Otorgamiento De Preseas Y Méritos Institucionales Por La Fecha De Aniversario De La Parroquia Manglaralto Presentada.

**Que,** bajo **RESOLUCIÓN-ORD- N°002- GADPRM-2023,** se expide el **Reglamento para Otorgamiento De Preseas Y Méritos Institucionales Por La Fecha De Aniversario De La Parroquia Manglaralto.**

**Que,** mediante convocatoria emitida por el presidente del Gobierno Parroquial de Manglaralto de nomenclatura GADPRM-SE-2026-003-MLLS del 9 de abril del 2026 se convoca a los miembros del colegiado parroquial a sesión extraordinaria N°003-2026 para el lunes 13 de abril de 2026 y como único punto consta: Designación de personajes para entrega de preseas y méritos institucionales 2026, acorde a la RESOLUCIÓN-ORD- N°002- GADPRM-2023, que expide el Reglamento para Otorgamiento De Preseas Y Méritos Institucionales Por La Fecha De Aniversario De La Parroquia Manglaralto.

Y que bajo estos puntos y por lo expuesto, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere se:





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

### RESUELVE:

1. **DESIGNAR** LOS NOMBRES DE LOS PERSONAJES E INSTITUCIONES CONDECORADAS BAJO EL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE PRESEAS Y MERITOS INSTITUCIONALES

A:

PRESEA	DESCRIPCION	CONDECORADO
<b>29 DE MAYO – PARROQUIA MANGLARALTO</b>	<b>SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS</b> ESTA CATEGORÍA CONTEMPLA PROYECTOS O TRAYECTORIAS, CON ESPECIAL REPERCUSIÓN EN LA CIUDADANÍA, DERECHOS HUMANOS, EXCLUSIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIOLABORAL, IGUALDAD DE GÉNERO, LA TRATA Y VOLUNTARIADO, DANDO RESPUESTA A SITUACIONES DE ESPECIAL AYUDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Cívico de Manglaralto. (Ing. Paola Freire)</li> </ul>
<b>PAJA TOQUILLA</b>	<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CORPORATIVA</b> EN ESTA CATEGORÍA SE RECONOCE, A ENTIDADES Y EMPRESAS SU COMPROMISO, DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL ÁMBITO SOCIAL, ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación Noble Guadua (Olon)</li> </ul>
<b>DIEGO ALEJANDRO</b>	<b>EDUCACIÓN</b> EN ESTA CATEGORÍA SE RECONOCEN TRAYECTORIAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN DIFERENTES NIVELES, PROYECTOS DE EDUCACIÓN CON LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, INFANCIA Y JUVENTUD, ASÍ COMO PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	
	<b>Carmen Rivera Andrade</b> (33 años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR. ANTONIO MOYA SANCHEZ</li> </ul>
	<b>Dedsy Concepcion Zorrilla Figueroa</b> (13 años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCUELA DE EDUACION BASICA LUIS ANTONIO GUIDIÑO BENAVIDES</li> </ul>
	<b>Copi Rolando Cruz Yagual</b> (19 años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCUELA DE EDUCACION BASICA SAN ANTONIO DE PADUA</li> </ul>
	<b>Libia Panchana Miraba</b> (36 Años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIDAD EDUCATIVA VALDIVIA</li> </ul>





<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO</b>	
<b>Víctor Rendon Lainez</b> (39 Años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCUELA DE EDUCACION BASICA FRANCISCO DE MIRANDA (DOCENTE)</li> <li>• ESCUELA DE EDUCACION BASICA CESARIO CARRERA ANDRADE (RECTOR)</li> </ul>
<b>Jimmy Javier Reyes Pita</b> (28 Años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE MARIA CHAVEZ MATA(DOCENTE)</li> <li>• UNIDAD EDUCATIVA MANGLARALTO (VICERRECTOR)</li> </ul>
<b>Annabel Vasquez Ayala</b> (30 Años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIDAD EDUCATIVA MANGLARALTO</li> </ul>
<b>Lenny Teresa Pozo Quirumbay</b> (31 Años de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCUELA DE EDUCACION BASICA CESARIO CARRERA ANDRADE</li> <li>• UNIDAD EDUCATIVA MANGLARALTO</li> </ul>

<b>VOCES VIVAS</b>	<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b> ESTA CATEGORÍA RECONOCE TRAYECTORIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DENTRO DEL MARCO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN; RADIO Y TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA E INTERNET POR INCORPORAR VALORES COMO, LA INNOVACIÓN, LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, DEL CONOCIMIENTO, LA ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA, LA PLURALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr Lucio Yagual Gutiérrez –(Cadeate.)</li> </ul>
<b>OTHMAR STAHELI</b>	<b>VOLUNTARIADO</b> EN CATEGORÍA CONTEMPLA COMPROMISOS Y PROYECTOS, DE ACCIONES DE VOLUNTARIADO REALIZADAS POR INSTITUCIONES Y EMPRESAS, Y QUE DAN RESPUESTA A SITUACIONES DE AYUDAS PRIORITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDADANÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sra. Zenaida Yagual Gonzales – (vicepresidente Montañita)</li> </ul>





<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO</b>		
<b>EL MANGLAR</b>	<b>TRAYECTORIAS PERSONALES</b> ESTA CATEGORÍA TIENE EL OBJETIVO DE RECONOCER TRAYECTORIAS PERSONALES QUE SEAN PORTADORES Y REFERENTES EN VALORES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO, SALUD, SOSTENIBILIDAD, SOCIALES, IGUALDAD DE GÉNERO, LA TRATA, INCLUSIÓN SOCIAL Y EN GENERAL ACTUACIONES QUE PERSIGAN EL BIEN COMÚN DE LA HUMANIDAD.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Arsenio Alfonso Rosales Lainez (El Poeta)</li><li>• Sr. Cruz Antonio Tigrero Malave (Primera Planta Generadora Eléctrica)</li></ul>
<b>GOBIERNO PARROQUIAL</b>	<b>ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DEL AÑO</b> ESTA CATEGORÍA RECONOCE ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE PRODUCEN DURANTE EL AÑO EN DIFERENTES SECTORES COMO REFERENTES EN SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Humberto Salinas -Junta de Agua de Olon.</li></ul>
<b>ALBERTO SPENCER HERRERA</b>	<b>DEPORTIVA</b> SE RECONOCE A LOS MEJORES Y EXCELENTES DEPORTISTAS DE LA PARROQUIA POR LAS CUALIDADES CONTRAÍDAS DURANTE SU ÉPOCA DE JUEGO, TANTO DE MANERA PARTICULAR COMO COLECTIVA Y A LA DIRIGENCIA DEPORTIVA POR FOMENTAR EL DEPORTE EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS.	
	<b>MEJOR DEPORTISTA MASCULINO DEL AÑO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Franco Bacilio (Goleador sub 16 - Juventud Olon)</li></ul>
	<b>MEJOR DEPORTISTA FEMENINO DEL AÑO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Srta. Domenica Gonzales Vera</li><li>• Srta. Natasha Gonzales Vera</li></ul>
	<b>MEJOR EQUIPO DEL AÑO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Club Juventud de Olon (Sub 16-Olón)</li></ul>
	<b>DEPORTISTA REVELACIÓN DEL AÑO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Didier Suarez Reyes-Club Juventud de Olon (Sub 16-Olón)</li></ul>
	<b>MEJOR DEPORTISTA DE ACCIÓN DEL AÑO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Srta. Abigail Borbor Guevara-Montañita</li></ul>
	<b>PREMIO ESPECIAL POR LA TRAYECTORIA DE TODA UNA VIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Pablo Amores Yagual – Club Energym Montañita</li></ul>





<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO</b>		
	<b>PREMIO A DIRIGENTE DE LOS DEPORTISTAS</b>	Dario Bacillo Tomalá- Club Juventud de Olón (Sub 16 Olón)
<b>VENUS VALDIVIA</b>	<b>ARTÍSTICA</b> SE RECONOCE A LOS ARTISTAS DE RELEVANTE TRAYECTORIA, QUE HAYAN CONTRIBUIDO CON APORTES DECISIVOS AL ARTE DE ESTA PARROQUIA CANTANTES, ESCRITORES, ARTESANOS, ESCULTORES, ETC.	<ul style="list-style-type: none"><li>Asociación Huella Artesana -Olón</li> <li>Sr. Eusebio Reyes Reyes (Cheo)</li></ul>
<b>1 DE MAYO</b>	<b>MEJOR COLABORADOR DEL GAD</b> SE RECONOCE AL MEJOR COLABORADOR DEL GAD PARROQUIAL QUE DESTAQUE EN RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD, SOLIDARIDAD, COMPROMISO EN EL TRABAJO, MOTIVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y RENDIMIENTO.	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Dpto. Relaciones Públicas</b> -- -Lic. Jhonny Dominguez -Lic. Evelyn Tómala</li></ul>
<b>SPONDYLUS</b>	<b>EMPRENDIMIENTO, AGRICULTURA Y TURISMO</b> SE RECONOCE A LA INSTITUCION, PERSONAJE QUE DESTAQUEN EN EL SECTOR TURISTICO, EMPRENDIMIENTO, AGRICULTURA O GANADERIA Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA PARROQUIA MANGLARALTO	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Turismo:</b> Sr Danilo Vera. -Centro de Turismo Comunitario Dos Mangas.</li> <li><b>Agricultura:</b> Sr. Cesar Manuel Santiana Yagual -Comuna Barcelona</li></ul>

Dado y firmado por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, en la Sala de Sesiones a los 13 días del mes de abril del 2026.

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
MANGLARALTO. - EJECÚTESE Y PUBLIQUESE.**

Sra. Melissa Lisbeth Lemus Suarez  
**PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL DE MANGLARALTO**  
CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita por la Lic, Dayanna Pincay secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, **CERTIFICA** que la presente fue presentada, aprobada y discutida en la sesión ordinaria el día lunes 13 de abril del 2026 acorde a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD

Lic. Dayanna Pincay Canto  
**SECRETARIA G.A.D MANGLARALTO**

